

TELEFONO: (51 1) 575-3664
WEB SITE: clacsec.lima.icao.int
E-mail: clacsec@lima.icao.int

FAX: (51 1) 575-1743
SITA: LIMCAYA



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMISIÓN

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 4127
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/15-NE/02
28/02/05

**DÉCIMA QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/15)**

(Asunción, Paraguay, 16 al 18 de marzo de 2005)

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

**Sistema de integración regional del transporte aéreo
*Tarea No. 2 del Programa de Trabajo de la CLAC***

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. Como se recordará, los procesos de concesión de aeropuertos en los Estados de la región Latinoamericana trajeron consigo la incorporación de nuevos actores a la actividad del transporte aéreo, ampliando el escenario de gestión de esta importante actividad; motivo por el cual se realizó un Coloquio “Nuevo escenario del Transporte Aéreo en América Latina” (Salvador, Bahía, Brasil, 27 y 28 de agosto de 2001), donde se identificaron los problemas que aquejaban a la región y se propuso buscar alternativas para resolverlos en el menor tiempo posible. En ese sentido, en el marco de la XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno (Lima, Perú, 23 y 24 de noviembre de 2001), los Presidentes reconocieron al transporte aéreo como un sector estratégico para el desarrollo y la integración de las naciones e instruyeron a los Ministros de Transporte y autoridades responsables de la aviación civil acerca del establecimiento de mecanismos de cooperación que aseguren una industria aérea competitiva y estable.

2. En cumplimiento de lo anteriormente señalado, los Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas de América Latina, durante su segunda reunión (Santiago, Chile, 2 de abril de 2002), promulgaron una lista de acuerdos a ser implementados en los Estados latinoamericanos, los mismos que fueron incorporados en la Resolución A15-1 de la CLAC. Cabe resaltar que, a través de esta Resolución se cumplió

con la mayoría de los requerimientos planteados por las líneas aéreas, en base al trabajo realizado por el Comité regional de competitividad del transporte aéreo. Paralelamente, el Grupo específico de política aérea venía desarrollando un importante trabajo en materia de flexibilización del transporte aéreo que decantó en la necesidad de iniciar un proceso de integración a nivel regional. Considerando la necesidad de no duplicar esfuerzos y de armonizar estas tareas en un solo proceso de integración, el Comité Ejecutivo acordó impulsar el señalado proceso bajo su tutela.

3. En ese orden de ideas, luego de la labor desarrollada en el bienio anterior, la XVI Asamblea Ordinaria (Rio de Janeiro, Brasil, noviembre de 2004) aprobó una “Estrategia para desarrollar un sistema de integración regional del transporte aéreo” (**Adjunto 1**), que permitirá la armonización de los tres elementos: un sistema regional de integración, un objetivo común y el incremento del tráfico intrarregional en 10%. Brasil y Venezuela se comprometieron en dicha oportunidad a participar como “puntos focales” de dicha tarea.

4. Asimismo, la Asamblea consideró que era necesario dar mayor flexibilidad al transporte de carga ya que se lograría gran impacto en el comercio intra-regional flexibilizándolo antes que el transporte de pasajeros, pues en el campo de la carga, en las subregiones existían mayores posibilidades de integración en el corto plazo.

Desarrollo del “Sistema integración regional del transporte aéreo”

5. La XVI Asamblea Ordinaria encargó también al Comité Ejecutivo que, con carácter de alta prioridad, incluya en el programa de trabajo del bienio 2005-2006 el desarrollo de un “Sistema de integración regional del transporte aéreo”. En ese sentido, la Secretaría creyó pertinente traer a esta reunión el análisis de este tema, a efectos de que se empiece a trabajar lo más pronto posible en la implementación del mencionado Sistema.

6. Tal como se señala en la Resolución A16-17, la integración no sólo se debería limitar a los derechos de tráfico, sino a aunar esfuerzos en todos los sectores del transporte aéreo y actividades conexas. Para tal efecto, se sugiere que el Grupo estructure una lista de temas sobre los que los Comités locales deberían trabajar. A manera de ejemplo, se mencionan temas como: aviación general, talleres de mantenimiento, radio ayudas, industria, adquisición conjunta de aviones, combustible, partes y piezas, explotación conjunta de rutas, capacitación, mantenimiento de equipos, estandarización de sistemas aeroportuarios, armonización de políticas y normas, etc. Asimismo, debería incluirse en el proceso de integración la competitividad, a fin de eliminar los cuellos de botella, las barreras, impuestos, trámites, etc., que afectan al transporte aéreo.

7. Otro paso importante sería comenzar a preparar la armonización de la Decisión de la Comunidad Andina sobre el establecimiento de un mercado común con el Acuerdo de Fortaleza y, si es posible, el Acuerdo sobre Transporte Aéreo de la Asociación de Estados del Caribe, teniendo como objetivo común la liberación del transporte intraregional. Sería también conveniente proyectar la suscripción de un convenio multilateral que contemple los acuerdos parciales que podrían irse incorporando en el tiempo, es decir que, conforme se vayan alcanzando entendimientos éstos se sumen al “convenio marco”.

8. La estrategia aprobada establece que el trabajo de los Comités debe ser liderado por un “facilitador” (autoridad aeronáutica), quien deberá conocer el sector y su entorno y ser especialista en la materia. Al respecto, con fecha 9 de febrero de 2005, la Secretaría envió una comunicación a los Estados (EC 030) solicitando adoptar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la Resolución señalada y, notificar el nombre y datos del “facilitador” designado. Hasta la fecha de elaboración de la presente nota de estudio, solamente un Estado (Chile) respondió a la citada comunicación, motivo por el cual, sería conveniente que durante la reunión, los Expertos den a conocer dicha información, es decir, si ya se constituyeron los Comités locales, de qué forma se han constituido, quiénes son los

facilitadores, etc., de manera tal que se empiece a desarrollar una base de datos y establecer contacto con ellos.

9. Con el objetivo de iniciar el trabajo de los Comités locales, la Asamblea de la CLAC encargó al Comité Ejecutivo la planificación de talleres o seminarios de entrenamiento con los facilitadores, con el apoyo de las líneas aéreas, los operadores de aeropuertos, organismos reguladores y usuarios. De igual forma, acordó que, para abaratar costos, se realice un seminario en el marco del Coloquio Multidisciplinario CLAC/IATA/AITAL/ACI-LAC, previsto a llevarse a cabo en septiembre de este año, en Cartagena de Indias, Colombia. En ese sentido, se ha solicitado a Brasil que el Brigadier Jorge Godinho Barreto Nery, Director de Aviación Civil de dicho país dicte el Seminario, pues ha sido uno de los impulsores de esta importante tarea. Sería conveniente que, hasta la fecha de realización del Seminario estén definidos, tanto los Comités como los Facilitadores; asimismo, que los Estados se comprometan a participar.

10. Finalmente, se sugiere al Grupo que trabaje en el establecimiento de un cronograma, de manera tal, que se pueda evaluar los resultados de los comités locales de integración y competitividad del transporte aéreo y lograr los objetivos propuestos, en el menor tiempo posible. Para tal efecto, se deberá establecer plazos (corto, mediano y largo) y fechas para el cumplimiento de cada tarea. Se propone como documento de trabajo el cronograma que se acompaña como **Adjunto 2**.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

11. Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) analizar la información presentada;
- b) iniciar los trabajos, considerando los parámetros presentados;
- c) informar sobre la constitución de los Comités locales y sus facilitadores;
- d) analizar el cronograma de trabajo propuesto; e,
- e) informar sobre la participación de los Estados en el seminario de entrenamiento para los facilitadores.

RESOLUCIÓN A16-17**ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR UN
“SISTEMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DEL TRANSPORTE AÉREO”**

CONSIDERANDO que entre las funciones de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) está la de propiciar y apoyar la coordinación y cooperación entre los Estados de la región para el desarrollo ordenado y la mejor utilización del transporte aéreo dentro, hacia y desde Latinoamérica;

CONSIDERANDO la incorporación de nuevos actores a la actividad del transporte aéreo, ampliando el escenario de gestión de esta importante actividad;

CONSIDERANDO que la XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno reconoció al transporte aéreo como un sector estratégico para el desarrollo y la integración de las naciones e instruyeron a los Ministros de Transporte y autoridades responsables de la aviación civil sobre el establecimiento de mecanismos de cooperación que aseguren una industria aérea competitiva y estable;

CONSIDERANDO que es necesario armonizar el trabajo que venía realizando el Comité Regional de Competitividad del Transporte Aéreo con el Grupo específico de política aérea de la CLAC para desarrollar un “sistema de integración regional del transporte aéreo”;

CONSIDERANDO que los Estados miembros de la CLAC vienen caminando hacia la liberalización paulatina del transporte aéreo internacional.

LA XVI ASAMBLEA DE LA CLAC

RESUELVE

1. Encargar al Comité Ejecutivo que, con carácter de alta prioridad, incluya en el programa de trabajo del bienio 2005-2006 el desarrollo de un “Sistema de Integración Regional del Transporte Aéreo” que considere los Acuerdos de los Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas de América Latina, con un objetivo político común y el incremento del tráfico intra-regional en 10%.
2. Pedir que, en el desarrollo de dicho Sistema, se considere todas las actividades propias y conexas al transporte aéreo internacional, así como a los diferentes actores que intervienen en este modo de transporte (autoridades aeronáuticas, líneas aéreas, operadores de aeropuertos, organismos reguladores y usuarios).
3. Aprobar la estrategia que consta como Apéndice de la presente para el desarrollo de los trabajos, utilizando como primera opción la metodología FODA y/o la técnica de manejo de escenarios.

APÉNDICE

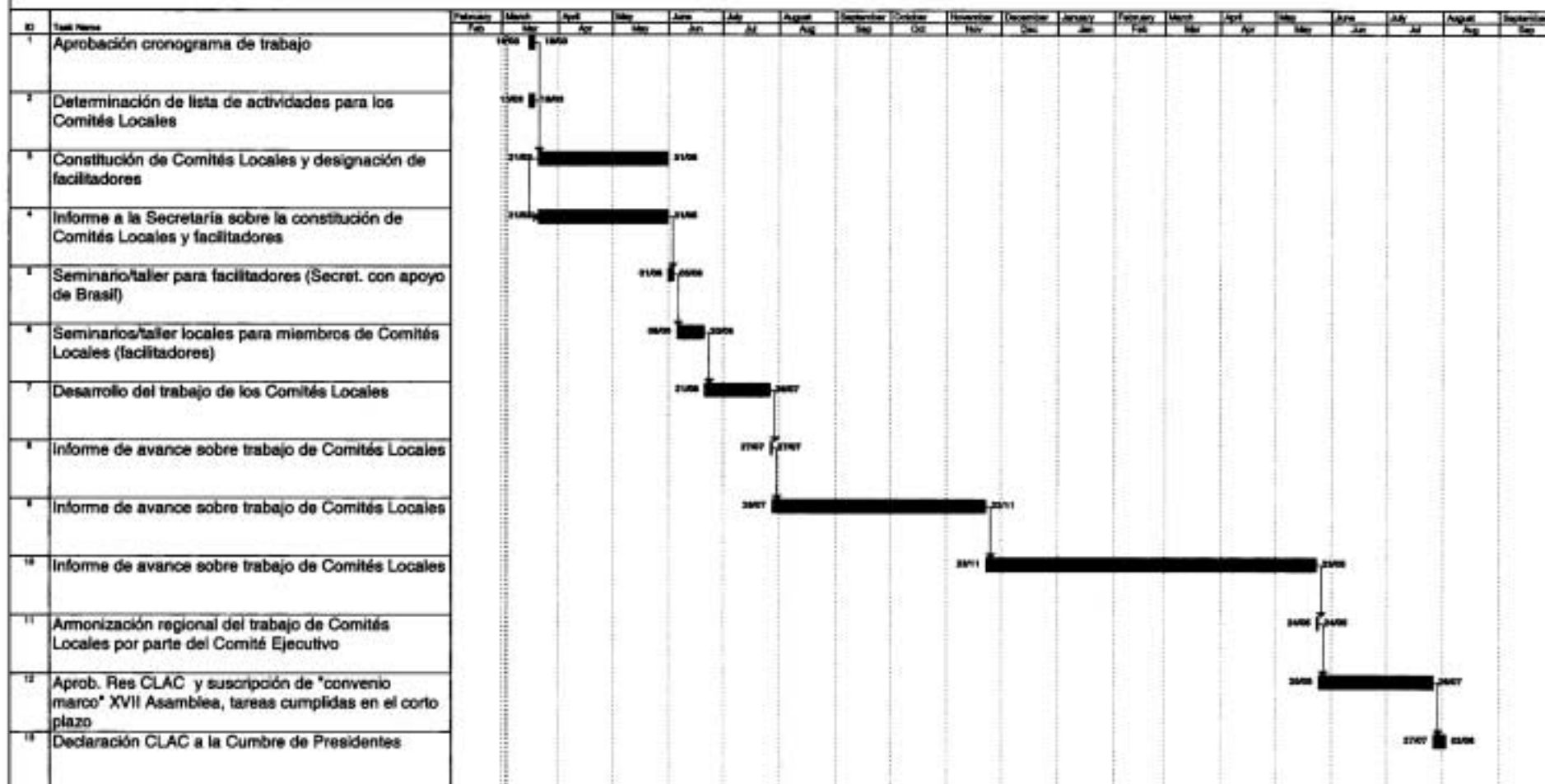
METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DEL TRANSPORTE AÉREO

1. Constituir internamente Comités locales con la participación de todos los actores (autoridades aeronáuticas, líneas aéreas, entes reguladores, operadores de aeropuertos y usuarios) a fin de impulsar el establecimiento de un “sistema de integración regional del transporte aéreo que incluya los Acuerdos de los Ministros de Transporte y Autoridades Aeronáuticas”, aplicando la metodología FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) y/o la técnica de manejo de escenarios.
2. El trabajo de los Comités locales será liderado por un “facilitador” (autoridad aeronáutica), quien deberá conocer el sector y su entorno para poder trazar un objetivo, es decir, efectuar un análisis interno y externo, teniendo como ingredientes necesarios a las personas involucradas o interesadas en el trabajo para poder manejar el grupo humano y finalmente, ejecutarlo, con la participación de los diferentes entes. Este “facilitador” deberá mantener una comunicación directa y continua con la Secretaría de la CLAC.
3. Los Comités locales se deberán denominar “Comités de integración y competitividad del transporte aéreo” y deberán constituirse al más alto nivel, de conformidad con la estructura orgánico/funcional de cada Estado y asegurándose que estuviesen constituidos por especialistas en la materia, bajo los siguientes Términos de Referencia:
 - Evaluar los pasos a seguir para viabilizar el establecimiento de un “sistema de integración regional del transporte aéreo.
 - Buscar soluciones adecuadas para mejorar las condiciones de integración y competitividad del transporte aéreo.
 - Constituirse en facilitadores en el proceso de implementación.
 - Coordinar las acciones que se deben seguir en cada uno de los sectores, a efectos de asegurar un desarrollo sostenido.
 - Desarrollar las cadenas de competitividad del transporte aéreo en cada país.
4. El programa de trabajo de los Comités de integración y competitividad del transporte aéreo se debería basar en los siguientes principios:
 - Autodiagnóstico metodológico de las deficiencias y fortalezas, de tal forma que se defina la nueva estrategia de crecimiento, en el marco de una “integración latinoamericana con un enfoque político común”.
 - Identificación de los problemas y oportunidades con el objetivo de aclararlos, tratando los problemas domésticos a nivel interno, describiendo la situación y conjugando con objetivos factibles y reales.
 - Análisis de los acuerdos de los Ministros frente a la normatividad de cada país, determinando su ejecutividad en el corto y mediano plazo.

- Impulso de la implementación de aquellos acuerdos que puedan llevarse a cabo de manera inmediata, diferenciándolos de aquellos que requieran de mayor tiempo.
 - Identificación de los obstáculos que impidan la ejecución de los acuerdos.
 - Coordinación con los organismos y/o autoridades pertinentes las soluciones más apropiadas y, en caso de ser necesario, presentación de propuestas específicas de ejecución al Ministro responsable.
 - Desarrollo de las condiciones de competitividad para el transporte aéreo, teniendo en consideración los organismos políticos, económicos y regulatorios que en esta instancia existieren.
5. Los Comités de integración y competitividad del transporte aéreo deberán disponer de:
- Miembros permanentes: autoridades de aviación civil, autoridades aeronáuticas, líneas aéreas, operadores aeroportuarios, entes reguladores y usuarios.
 - Invitados especiales: participación de autoridades y representantes de otros sectores, en la medida que ello sea atinente a la materia que se trate.
6. Los Comités locales de integración y competitividad del transporte aéreo serán monitoreados por el Comité Ejecutivo de la CLAC, mediante el trabajo coordinado de la Secretaría y los facilitadores.
7. Con el objetivo de iniciar el trabajo de los comités locales de integración y competitividad del transporte aéreo, el Comité Ejecutivo de la CLAC deberá planificar talleres o seminarios de entrenamiento con los facilitadores, con el apoyo de las líneas aéreas, los operadores de aeropuertos, organismos reguladores y usuarios.
8. Una vez que se reciban los resultados por parte de los facilitadores de cada país, el Comité Ejecutivo de la CLAC los evaluará y los presentará en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.
9. Encargar al Comité Ejecutivo el establecimiento de un cronograma de trabajo, de manera tal, que se pueda evaluar los resultados de los comités locales de integración y competitividad del transporte aéreo y lograr los objetivos propuestos, en el menor tiempo posible.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

CLAC/GEPEJTA/15-NE/02
 ADJUNTO 2



Project: 1502NE02.02
 Date: Thu-03/03/05

Task:  Progress:  Summary:  External Tasks:  Deadline: 

Split:  Milestone:  Project Summary:  External Milestone: 